

RESOLUCION N° IG-CA-84- 2253

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 12 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA GEONAL S.A.;

QUE el señor Miguel Aguirre Reyna con el patrocinio del doctor Ernesto Vernaza Trujillo en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 84-763-DIA y 84-1045-IA y 84-1565-IA del 26 de junio, 20 de agosto y 23 de noviembre de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1522 del 12 de diciembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA GEONAL S.A. por TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en trece mil cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo - Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

I  
11

Foja 2 de 2

2253

Resolución No. IG-CA-84-2253  
Compañía: INMOBILIARIA GEONAL S.A.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive la misma y entregue a la misma escritura y demas las restantes con la misma la inscripción que se ordena, y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Décimo de este Cantón, anote al margen de la escritura pública del 2 de marzo de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 14 DIC. 1984

Ab. Xavier Anador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Adm. lbd.  
DL. 11A.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 39.622 a 39.623, número 0.605 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.061 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

3333

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.038 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

La presente Resolución fue expedida en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en virtud de la facultad conferida al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil por el artículo 15 del Reglamento del Registro Mercantil.

En fe de lo cual, se expide la presente Resolución.

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

*[Handwritten signature]*  
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 39.623 a 39.625, número 1.608 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.061 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil